



Bolsas plásticas - Precio mínimo año 2022

De acuerdo a lo previsto en el [Art. 13º del Decreto 3/019 de 07/01/2019](#), el precio mínimo que deberá cobrarse la entrega de bolsas plásticas autorizadas a consumidores finales a partir del 1º de enero de 2022 es de \$4,23 más IVA (\$5,16 IVA incluido). Este valor mínimo estará vigente durante todo el año 2022.

Bolsas plásticas comprendidas en la obligación de cobro

Quedan comprendidas en el ámbito de aplicación de la obligación de cobro todas las bolsas plásticas autorizadas, que sean utilizadas para contener y transportar productos y bienes que sean entregadas a un consumidor en cualquier punto de venta o de entrega.

Quedan excluidas de la obligación de cobro las bolsas sin asas que estén en contacto directo con alimentos de consumo humano o animal, así como las llamadas bolsas rollo de polietileno, que tengan un espesor menor o igual a 15 (quince) micrómetros, que sean rectangulares, sin asas y con fondo sellado, exclusivamente en cuanto fueran utilizadas para la contención primaria de frutas y verduras.

Precio mínimo

El precio mínimo al que deberán cobrarse las bolsas plásticas, equivale a UI 0,82 (ochenta y dos centésimos de Unidad Indexada), que quedará fijado anualmente de acuerdo al valor de la Unidad Indexada del primer día hábil del año correspondiente al de la efectiva venta o entrega al consumidor.

A dichos precios deberá adicionarse el IVA.

Facturación

Las empresas alcanzadas por la obligación de cobro de las bolsas plásticas deberán discriminar en la factura correspondiente, el detalle de las bolsas plásticas entregadas, con indicación de su cantidad y el precio unitario de las mismas.